

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE JUVENTUD DEPORTIVA  
DE MONDRAGÓN

22 de Junio de 1965

En el domicilio social, Rezusta 35, de esta Villa de Mondragón, Guipuzcoa, a las 19,30 horas del 22 de Junio de 1965, bajo la presidencia de D. Rafael Amozarrain, asistido del Sr. Párroco D. José Luis Iñarra, Alcalde Presidente D. Juan Manuel Azcoaga, Consiliario D. José María Arizmendi-Arrieta, Vocales D. Agustín Mondragón, D. Ignacio Aguiriano y del Secretario que suscribe, con la asistencia de los Señores Socios Rectores, señalados en la relación marginal de esta acta, se reunió la Junta General Extraordinaria de Socios Rectores de Juventud Deportiva de Mondragón para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General precedente.
2. Reforma de los Estatutos Sociales
3. Solicitud de entidad de Utilidad Pública
4. Ruegos y preguntas.

El Sr. Presidente, tras una breve oración, da amplia cuenta de las razones que han inducido a la Junta Directiva a convocar esta Junta General Extraordinaria para proceder a la Reforma de Estatutos a tenor de los preceptos de la vigente Ley de Asociaciones y sus normas complementarias y acomodarlos así mismo despues de veintiu años de vigencia a las exigencias presentes y previsibles.

Da cuenta del cumplimiento de las prescripciones estatutarias y legales para la convocatoria, celebración y validez de cuantos acuerdos se desearan adoptar.

ACTA ANTERIOR.-El Secretario da lectura al acta de la Junta General anterior y es aprobada por unanimidad.

REFORMA DE ESTATUTOS.- Seguidamente el Presidente da detenida y detallada lectura del articulado vigente de los ESTATUTOS SOCIALES y de las REFORMAS que se proponen a los mismos, justificando cada una de las modificaciones y variantes que se introducen. Acabada la lectura de los Estatutos con las reformas propuestas invita el Sr. Presidente a los asistentes, antes de pronunciarse sobre su aprobación, a solicitar nuevas aclaraciones o proponer nuevas redacciones, ya que todos los asistentes han dispuesto del texto de reformas con amplia antelación a la celebración de esta reunión y por tanto han podido examinarlos con detenimiento, además de que la Junta Directiva en la fase preparatoria del estudio para las mínimas reformas que se introducen en el nuevo texto ha estado en contacto con numerosos socios rectores presentes en el acto.

Piden la palabra e intervienen a continuación los Señores socios rectores, D. Javier Bastarrechea, Director de la Escuela de Aprendices de Unión Cerrajería S.A., D. José María Arizmendi-Arrieta Socio fundador, de la Dirección de la Escuela Profesional, D. José Ayala, Socio fundador y expresidente de Juventud Deportiva, D. Juan Manuel Azcoaga Cano, Socio rector y Alcalde Presidente del Ayuntamiento, coincidiendo y poniendo de relieve la necesidad de mantener a Juventud Deportiva en una línea de constante promoción para que pueda ser un cauce de educación física y deporte adecuado a una juventud sana, si bien sin monopolios ni exclusivismos, antes bien apoyando también otras iniciativas para el desarrollo de otros nuevos polos o centros deportivo-recreativos

en otras zonas bajo otras modalidades ~~de~~ estructuras jurídicas que concurren a la satisfacción de las necesidades crecientes que plantea una comunidad que crece y progresa, como es la de Mondragón.

El Sr. Presidente ratifica el motivo de la especificación que se hace en el artículo primero, apartado c/, recordando a los presentes el origen del solar que quedó registrado en su día a nombre exclusivamente de Juventud Deportiva aun cuando parte del mismo se adquirió para el emplazamiento de la Escuela Profesional, razón por la que en los Estatutos se incluye esta alusión en recuerdo y testimonio de los propósitos fundacionales de Juventud Deportiva, que trataba de complementar una formación integral de los jóvenes en perfecta conjunción de planes con otras instituciones.

Sometida formalmente a la aprobación de los socios rectores las reformas propuestas por el Presidente, el texto íntegro fué aprobado por unanimidad.

El Presidente solicita facultades para las correcciones o modificaciones de menor alcance que pudieran ser precisas para cumplir los trámites impuestos por las vigentes disposiciones sin necesidad de volver a convocar una Junta General Extraordinaria, dando cuenta de ello en la primera que con posterioridad se celebrare. La Junta General aprueba la sugerencia a instancia de la Presidencia.

RECONOCIMIENTO DE ENTIDAD DE UTILIDAD PÚBLICA.- El Sr. Presidente da lectura del Decreto del Ministerio de Gobernación No. 1440/1965 del 20 de Mayo por el que se dictan las normas complementarias de la Ley de Asociaciones 191/1964 sobre Asociaciones dedicadas a fines asistenciales, culturales y deportivas que tiendan a promover el bien común, que podrán ser reconocidas como de utilidad pública, con las consiguientes ventajas de exenciones u opciones, que en el caso de Juventud Deportiva para su futuro desarrollo puede tener mucho interés.

La Junta General estima de mucho interés la tramitación del pertinente expediente para el reconocimiento de Utilidad Pública ante los organismos superiores competentes y acuerda por unanimidad solicitar dicho reconocimiento facultando a la Junta Directiva para cuantas gestiones fueren precisas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Presidente se dirige a la Asamblea para dar opción a los asistentes de manifestar sus preocupaciones o deseos para una nueva etapa de Juventud Deportiva que se desea sea tan fecunda o más que la pasada. Los Socios fundadores Srs. Ayala y Arizmendi-Arrieta intervienen recomendando a la Junta Directiva un nuevo esfuerzo para que los planes de promoción prácticamente aprobados de Juventud Deportiva sean una realidad en el más breve plazo. El Sr. Presidente reanuda el gran esfuerzo económico que requiere ello aparte de las limitaciones de dedicación que los miembros de la Junta Directiva pudieran tener para poder atender al complejo de problemas que se plantean en toda fase de promoción intensa. Los aludidos socios fundadores reiteran su solicitud de intensa dedicación a los problemas de promoción sugiriendo la posibilidad de que la propia Junta Directiva pudiese recurrir para ello, con la delegación de facultades precisas, a la constitución de una Comisión Delegada o Gestora que pudiese estar constituida por personal con aptitud y tiempo para atender a los problemas que la propia Junta Directiva pudiese estimar que fueran acreedores a una atención constante, e intensa o inaplazable. La sugerencia merece el pláceme de los asistentes, dejando su realización a discreción de la Junta Directiva y sin más se levanta la sesión.